



DAVIVIENDA

157

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL antes 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

Doc Andies

REFERENCIA: Ejecutivo Hipotecario de CONJUNTO RESIDENCIAL CAPRI CEDRITOS DOS OCHO P. H. contra EDILBERTO RAMIREZ MENDOZA

Asunto: Notificación como Acreedor

Folios 5
OF. EJEC. CIVIL M. PRL
JCH
66629 18-SEP-17 18:54
MCD

 Id.: 2011 - 0779

JACKELIN TRIANA CASTILLO, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S. A., conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que me doy por notificada de la citación que se hace a la entidad que represento como acreedor hipotecario en el proceso de la referencia, y que **no haremos exigibles las hipotecas constituidas por escritura pública 3814** de 17 de mayo de 1989 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá y **escritura pública 7614 de** 29 de noviembre de 1984 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá que afecta lo inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-826005 perseguido en el proceso de la referencia.

Esperamos de esta forma dejar atendida su solicitud; cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,

JACKELIN TRIANA CASTILLO
C. C. No. 52.167.151 de Bogotá
BANCO DAVIVIENDA S. A.

REGISTRADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.


NOTARIA 29
OFICINA DE NOTARÍA

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: JACKELIN TRIANA CASTILLO quien se identificó con C.C. número. 52167151 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento, procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

13/09/2017

Func.o: JULIO

[Handwritten signature]





**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado n.° 11001 40 03 027 2011 00779 01

Visto el escrito que antecede, se le pone en conocimiento al memorialista que el acreedor hipotecario del inmueble cautelado ya se pronunció sobre las garantías descritas en las anotaciones n.° 5 y 8 del certificado de tradición, como se observa en el folio 159 del plenario, por lo tanto, deberá estarse a lo allí expuesto.

Así mismo, teniendo en cuenta que el inmueble en cautela identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50C-826005 se encuentra actualmente secuestrado como evidencia a folio 226, se requiere a las partes para que de manera prioritaria practiquen y presenten avalúo actualizado del bien precitado.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

(2)

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021
Por anotación en estado n.° 110 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ